

APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

SANTIAGO, 28 DE JUNIO DE 2019

RESOLUCIÓN (EXENTA) N° 112 / 2019

VISTOS

: La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.027 y su Reglamento, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el año 2019; el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 27 de marzo de 2015; la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 210, de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprobó los Contratos de Arrendamiento de inmueble para las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; la Resolución Exenta N° 149, de fecha 25 de septiembre de 2017, que aprobó la modificación de los contratos de arrendamiento previamente referidos; la Resolución Exenta N° 77, de fecha 05 de abril de 2018, que aprobó una nueva modificación de los contratos previamente referidos; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO

: Que, con fecha 21 de octubre de 2015, por escritura pública suscrita en la 34° Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello, anotada en el repertorio N° 27.263, entre doña María Pilar Zulueta Pavez y la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se celebró un Contrato de Arrendamiento de la oficina N° 1708, del edificio ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, comuna de Providencia.

Que, con fecha 22 de octubre de 2015, por escritura pública suscrita en la 34° Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello, anotada en el repertorio N° 27.381, entre don Juan Saíz del Campo y la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se celebró un Contrato de Arrendamiento de la oficina N° 1707, del edificio ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, comuna de Providencia

Que, con fecha 05 de septiembre de 2017, por escritura pública suscrita en la 34° Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello, Repertorio N° 21.003 y 21.004, se suscribieron las modificaciones de contrato de arrendamiento de las oficinas N° 1707 y 1708, del edificio ubicado en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, de la comuna de Providencia.

Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 77, de fecha 05 de abril de 2018, fueron aprobadas las modificaciones a los contratos de arrendamientos de las oficinas previamente referidas.

Que, la cláusula primera de las modificaciones aprobadas mediante la resolución ya enunciada, establece que la vigencia de los contratos será hasta el día veintiuno de junio del año dos mil diecinueve, pudiendo ser renovados por periodos sucesivos de un año cada uno.

Que, tomando en consideración que las oficinas cumplen con las características requeridas para el funcionamiento de la Secretaria Administrativa de la Comisión, el Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión propuso renovar el contrato por un año;

RESUELVO:

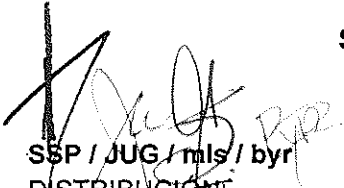
- 1. APRUÉBASE** la prórroga de los Contratos de Arrendamiento celebrados entre la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, representada por su Director Ejecutivo, y doña María Pilar Zulueta Pavez por una parte; y con don Juan Luis Sáiz Del Campo por otra, ambos por el periodo de un año, contado desde la fecha del vencimiento del plazo pactado en la modificación de fecha 04 de abril de 2018.
- 2. AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas Internas de la Comisión a efectuar el pago por concepto de arrendamiento correspondiente a los Contratos de Arrendamiento suscritos entre la Comisión y doña María Pilar Zulueta Pavez; y la Comisión y don Juan Luis Sáiz Del Campo.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución al presupuesto de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo

Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores




SSP / JUG / mls / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo
2. Departamento de Administración y Finanzas Internas

